Municipalidad de Emboscada
Gobierno Democrático Municipal "Puertas Abiertas"
Colón y P. Prieto – Tel.:+595529-20025 - mail: muniemboscada@hotmail.com

RESOLUCION I.M. Nº 279/2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE DENOMINADO LAKMI S.A. EN REFERENCIA A LA CONTRATACION DIRECTA N.16/2015 *ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ALUMNOS DE LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS: ESCUELA LUZ ABENTE BARRAIL, ESCUELA SAN FRANCISCO SOLANO Y ESCUELA DON CÉSAR FILIPPINI DE LA CIUDAD DE EMBOSCADA*"

Emboscada, 20 de octubre de 2015.

VISTO: Lo que establece el Informe de Comité de evaluación en sus conclusiones finales: *"Conforme a lo establecido en el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y del Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma legal, Artículo 63 "Criterios de Adjudicación", y en vista del cumplimiento de todos los requisitos legales y técnicos exigidos en la Carta Invitacion;* ***el Comité de Evaluación, sugiere la Adjudicación a la firma LAKMI S.A.****, mediante Resolución del Llamado para la* ***Adquisición de almuerzo escolar para alumnos de las siguientes instituciones educativas: Escuela Luz Abente Barrail, Escuela San Francisco Solano y Escuela Don César Filippini de la ciudad de Emboscada*** *conforme a la disponibilidad presupuestaria..."*

CONSIDERANDO: Que, la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su Art. 51 Deberes y Atribuciones del Intendente, Inc. J **"Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones"** y en su Art. 215 **Adjudicación**: **"La adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal"**----------

Por tanto; **EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,**

RESUELVE:

Art. 1: POR LA CUAL SE ADJUDICA AL OFERENTE DENOMINADO LAKMI S.A. EN REFERENCIA A LA CONTRATACION DIRECTA N.16/2015 *ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ALUMNOS DE LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS: ESCUELA LUZ ABENTE BARRAIL, ESCUELA SAN FRANCISCO SOLANO Y ESCUELA DON CÉSAR FILIPPINI DE LA CIUDAD DE EMBOSCADA"**, POR UN TOTAL DE CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVENCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS*----------

ART.2: COMUNICAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, notificar a los oferentes, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

LIC. NOELIA SANTACRUZ
SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL EMBOSCADA

ROBERTO GENARO VERA GIMENEZ
INTENDENTE MUNICIPAL